

En San Miguel de Tucumán, a  
los días de diciembre de dos  
mil dieciocho, y

**RESOLUCIÓN de Presidencia N° 340/2018**

**VISTO**

La nota presentada por el encargado del área de Tecnología e Informática del Consejo Asesor de la Magistratura; y

**CONSIDERANDO**

Que por Ley N° 9.064 se fijó el Presupuesto General 2018, fijándose para el Programa 17, Unidad de Organización N° 16, Consejo Asesor de la Magistratura, en la Partida 400 – Bienes de Uso, la suma de pesos un millón trescientos treinta mil ( \$ 1.330.000.-).

El informe presentado por el área de Tecnología e Informática, la actividad que se desarrolla en la sede administrativa del Consejo Asesor resultante de los concursos en trámite y el trabajo desarrollado por el personal de la Escuela Judicial, resulta necesario contar con un equipo multifunción láser monocromático, con scanner y demás prestaciones que hacen a las tareas a desarrollar. El monto de la inversión será de pesos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta ( \$ 49.950.-).

Según informe del SAFyC al 5/12/2018 el CAM cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para la contratación mencionada.

Que razones de necesidad y urgencia toman imperioso proceder a la contratación directa del bien de uso mencionado en los términos del art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Por todo ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera, a los fines expuestos.

Artículo 2: **APROBAR** los trámites cumplidos, y en consecuencia **ADJUDICAR** a la firma ARPRO TUCUMÁN S.H. la presente compra por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta ( \$ 49.950.- ) IVA incluido en un todo de acuerdo a su propuesta.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018 -Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinarias y Equipos; Partida Subparcial: 437 - Equipos de Oficina y Muebles - Importe: \$ 49.950.-

Artículo 4: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA